



CONTRATO N° 02/2025.

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" - ID N° 463.307.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD, Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° **1.593.079**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS**, con RUC N° **80021999-6**, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 de la ciudad Asunción República del Paraguay, Teléf. (021) 6178000, representada para este acto por el **Señor OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI**, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° **3.625.588**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" - ID N° 463.307**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones
- El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. N° 463.307.



A. Rachid S.
Secretario Ejecutivo
SENAD



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato plurianual es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 “CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD” - ID N° 463.307, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD N° 268/2025, de fecha 25 de abril de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo - Ministro Secretario Ejecutivo	Mes	12	110.750	1.329.000
2	84131601-001	Seguro de vida colectivo - 283 Agentes Especiales	Mes	12	24.445.823	293.349.876
Total						294.678.876

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 294.678.876 (Garaníes Doscientos noventa y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis) IVA incluido.-

Detalle del inicio de la vigencia de cobertura por cada ítem:

Ítem 01 Seguro de vida colectivo - Ministro Secretario Ejecutivo: Vigencia desde las 00:00 h. del 18/05/2025 hasta las 23:59 horas del 18/05/2026.

Ítem 02 Seguro de vida colectivo - 283 Agentes Especiales: Vigencia desde las 00:00 h. del 18/05/2025 hasta las 23:59 horas del 18/05/2026.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones. El plazo de entrega será de 2 (dos) días corridos contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato y deberá ser entregada en la Oficina de la Dirección Administrativa, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Señora Karina Elizabeth López Caggia, C.I. N° 792.386, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.





10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de mayo de 2025.

.....
Señor OSCAR RODRIGO GAYOSO P.
Representante Legal

ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS

.....
Abg. JAL L. AMIR RACHID SEGOVIA
Ministro, Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
SENAD